

Norma mexicana para la **igualdad laboral** entre mujeres y hombres

NMX-R-025-SCFI-2009

Notas de interés



El Gobierno Federal reitera su compromiso con la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral

El 8 de marzo de 2011, en su discurso conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, el **Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, instruyó la certificación de la Administración Pública Federal con la Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres**, e invitó a fortalecer la promoción de la instrumentación de las prácticas de la misma en el sector privado:



“... a través de la Secretaría del Trabajo, en 2009 emitimos la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, un instrumento indispensable para mejorar los ambientes laborales.

Esta Norma establece la no discriminación por género, la no discriminación por estado civil y, algo muy importante, la no discriminación por embarazo; la promoción de mujeres a puestos directivos y la conciliación entre la vida familiar y el trabajo, entre otros puntos muy importantes.

El objetivo de esta Norma, la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres es que sea, además, y primero que nada, adoptada en el sector público y también en el sector privado. Y por ello, hoy les reitero mi instrucción a las Secretarías y Secretarios, a las y a los titulares de las entidades de la Administración Pública, para certificar, en un plazo no mayor de cuatro meses, sus respectivas áreas en materia de equidad de género.

Las dependencias y organismos deberán ser evaluados y certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación, en rubros como igualdad y no discriminación, previsión social y ambiente o clima laboral.

La certificación dura dos años e implica recibir visitas que permitan garantizar y observar, vigilar, que efectivamente se aplique la igualdad laboral en las dependencias. Y desde luego, vamos a impulsar fuertemente en el sector privado del país que esta Norma, por supuesto, también se aplique...”

Puede consultar el video, así como el discurso completo del Presidente de la República, en la siguiente liga:

<http://www.presidencia.gob.mx/2011/03/el-presidente-calderon-en-la-celebracion-del-dia-internacional-de-la-mujer/>

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social logra certificación en la Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres

El 8 de marzo de 2011, lograron la certificación en la Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres ocho unidades responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

- Oficina del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social.
- Subsecretaría de Inclusión Laboral.





- Dirección General para la Igualdad Laboral.
- Dirección General de Capacitación.
- Oficialía Mayor.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Programación y Presupuesto.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

Puede consultar el boletín completo en la siguiente liga:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2011/marzo/bol_43.html

Publicación de la declaratoria de vigencia de la Norma en el Diario Oficial de la Federación

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con relación a la elaboración de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, la declaratoria de vigencia de la Norma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2009, y entró en vigor 60 días naturales posteriores.

Puede consultar la declaratoria de vigencia de la Norma en la siguiente liga:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5086651&fecha=09/04/2009

Instituciones participantes en la elaboración de la Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social impulsó la creación de la Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007 – 2012.

El 22 de febrero de 2009, fue instalado el Comité Técnico de Normalización Nacional de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral que elaboró la Norma, con la participación de las siguientes organizaciones públicas, privadas y sociales (en orden alfabético):

- Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, A.C., AMMJE.
 - Dirección de Comunicación Social.
 - Dirección de Desarrollo Social.
- Centro de Estudios de Formación Integral de la Mujer, S.C., CEFIM.
 - Coordinación de Acción Política.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI.
 - Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas.
 - Dirección General de Enlace con la Administración Pública.
- Confederación Mexicana de Organizaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, CONFE.
- Congreso Del Trabajo, CT.
 - Comisión de Mujeres.
- Consejo Coordinador Empresarial, CCE.
 - Dirección de Administración.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED.
 - Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL.
 - Dirección General Adjunta de Equidad y Género.
- Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES.
 - Dirección de Desarrollo Sustentable.
 - Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM.
 - Unidad de Planeación y Programación.
- International Business Machines, IBM México.
 - Dirección de Recursos Humanos.
- Red de Mujeres Sindicalistas, RMS.
- Secretaría de Economía, SE.
 - Dirección General de Normas.
- Secretaría de Salud, SALUD.
 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social, STPS.
 - Dirección General para la Igualdad Laboral.
 - Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Universidad Iberoamericana, UIA.
 - Programa de Derechos Humanos.

- Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.
 - Facultad de Economía.
 - Facultad de Psicología.